



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

ANAÍS RUIZ SERRANO (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 02/07/2018
HASH: a00286552f673d8cd8c5f3b954487a64

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 02/07/2018
HASH: 17ad1bb43589be70245e46c8058c50fe

D^a. ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, aparece el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

11º.- Expte. 83/2018, Gestiona 4631/18 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de concesión de servicios de Ordenación y Regulación de Aparcamientos de Vehículos en superficie por rotación O.R.A.- Se da cuenta de pliegos de condiciones Administrativas y Técnicas que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión de servicios de Ordenación y Regulación de Aparcamientos de Vehículos en superficie por rotación O.R.A.

Asciende el canon de licitación para la gestión del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos de vehículos en superficie, a las siguientes cantidades:

Se establece como tipo de licitación al alza un canon mínimo ANUAL de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (248.791,01 euros),

El plazo de concesión será de DIEZ AÑOS, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.

Por el representante de IU se manifestó la necesidad de incluir en los pliegos la posibilidad de que las máquinas utilizadas para el cobro, una vez finalizada la temporada de servicios, queden sin la posibilidad de que se introduzcan monedas, recogiendo igualmente en distintos idiomas que quedan "fuera de Servicio"

A la vista de lo anteriormente expuesto y el informe emitido por el Departamento de Contratación

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Compras, Contratación y Servicios de 22 de junio de 2018, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñecar-La Herradura y de Izquierda Unida, y siete abstenciones de los Concejales de los Grupos Andalucista y Socialista, acordó:

Aprobar los Pliegos Administrativos y Técnicos que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, forma de mejor oferta Económica, atendiendo a varios criterios y tramitación ordinaria, para la concesión del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos de vehículos en superficie, recogiendo en los mismos lo manifestado por el representante de IU.



Cód. Validación: HP6WAT319E3BQX4K3C6HP317K | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Conceder plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP de granada y perfil del contratante a las empresas interesadas para presentación de ofertas.

Seguir los demás trámites de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de los mismos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

